

# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### CONTRATACIÓN

Expediente número 33/2011 Número de resolución: **26**R/2011

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE LAS CASETAS COMERCIALES DEL RECINTO FERIAL DEL CORPUS 2011.

Visto el expediente *número 33/2011* del Área de Contratación, relativo a la concesión del uso privativo de las casetas comerciales del Recinto Ferial del Corpus 2011, teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación de fecha nueve de mayo de 2011 obrante en el mismo, atendiendo al único criterio de adjudicación, el del precio más alto, y al procedimiento de adjudicación establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.596 de la sesión celebrada el día ocho de octubre de dos mil diez) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Sector Público,

#### **RESUELVO:**

PRIMERO.- Excluir la proposición número 6, presentada por Don Juan Rafael Cuesta Díaz, al no haber depositado la garantía provisional en el plazo señalado al efecto.

SEGUNDO.- Entender decaídos en su derecho a Don Antonio Cueto Molinero (proposición número 2), Don José Muñoz García (proposición número 3) y Don Ángel Muñoz García (proposición número 4) puesto que, una vez establecido el orden de adjudicación en función de las propuestas económicas realizadas, no ejercitaron su derecho a optar, tal y como se especificaba en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por alguno de los módulos contemplados en mismo.

**TERCERO.**- Entender decaído en su derecho a **Don Javier Luque Muñoz** (proposición número 5), puesto que tal y como se especificaba en el pliego de cláusulas administrativas particulares, una vez establecido el orden de adjudicación en función de las propuestas económicas realizadas, no pudo ejercitar su derecho a optar por alguno de los módulos contemplados en el pliego al no asistir a la sesión de la Mesa de Contratación convocada a tal efecto.



# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### CONTRATACIÓN

Expediente número 33/2011 Número de resolución: ...R/2011

CUARTO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP, ADJUDICAR la concesión del uso privativo de las casetas comerciales del Recinto Ferial del Corpus 2011 correspondientes a los lotes números 6,7,8,9 y 10, compuesto cada uno por tres módulos, a Don Luís Javier Aguado Montoza, que conforme al modelo de proposición exigido realiza una oferta de 2.609,00 €/módulo, lo que supone un total de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (46.962,00 €).

**TERCERO.**- Acordar la publicación de la presente adjudicación, así como su notificación a los interesados.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 19 de mayo de 2.011 El Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación,

E Innehla

Firmado.: José María Guadalupe Guerrero.